



## Análisis Diagnóstica en materia de AVGM\_SSCQROO



**SSP**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, el Estado de Quintana Roo es reconocido por su avance en la captación articulada de datos de violencia contra las mujeres. Esto gracias a la participación de su Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de trabajo, de la administración pública estatal, y que durante décadas no se había logrado; siendo un importante paso el reconocimiento y la cuantificación de la problemática.

Sin embargo, a pesar de ello y de que cuenta con un mecanismo de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), por medio del cual se han realizado acciones para atender las medidas de seguridad, prevención y justicia que se enuncian; lo cierto es que no se han logrado los resultados e impactos esperados, quedando pendiente articular una política pública sólida para la igualdad y erradicación de este tipo de violencia.

Es por lo anterior, que hoy nos ocupa la generación de indicadores de impacto que den cuenta de los avances de una forma más objetiva, así como la necesidad de que en los informes se reflejen los resultados de las acciones que se reportan llevando a cabo un análisis bajo una metodología cualitativa y cuantitativa, para poder determinar con mayores elementos el progreso en la implementación de las medidas de la declaratoria.

Así también de la conformación de un modelo que sirva de hoja de ruta, para guiar el accionar de instancias estatales y municipales, así como los presupuestos respectivos en torno a los objetivos de igualdad y no discriminación de las mujeres.

## DIAGNÓSTICO

En cumplimiento con el artículo 42 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Seguridad Pública realizó durante el año 2022, las acciones necesarias para la integración del **Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM)**.

A través del Banco Estatal de Datos e Información de Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) se registra la información de mujeres, niñas y adolescentes que han sufrido algún tipo de violencia; representándose la información de las víctimas a través de Expedientes Únicos que permiten a las instituciones interrelacionar los procedimientos y registrar las acciones o servicios que proporcionaron a una mujer víctima de violencia en un mismo expediente; proceso de registro que de institucionalizarse a través de un criterio de oportunidad nos permitirá alcanzar la no-revictimización, toda vez que a través de la misma plataforma el servidor público podrá identificar la información que fue proporcionada por la víctima a la institución que brindo la atención inicial y poder proporcionar una atención integral a la víctima.

Siendo a partir del año 2019, que el estado de Quintana Roo recuperó presencia en el registro de información de víctimas en la plataforma BANAVIM, logrando la homologación del banco Estatal con el Banco Nacional a través de un convenio de donación de la plataforma, encontrándose dentro del grupo de estados con mayores niveles de cumplimientos y procesos de buenas prácticas claramente reconocidos.

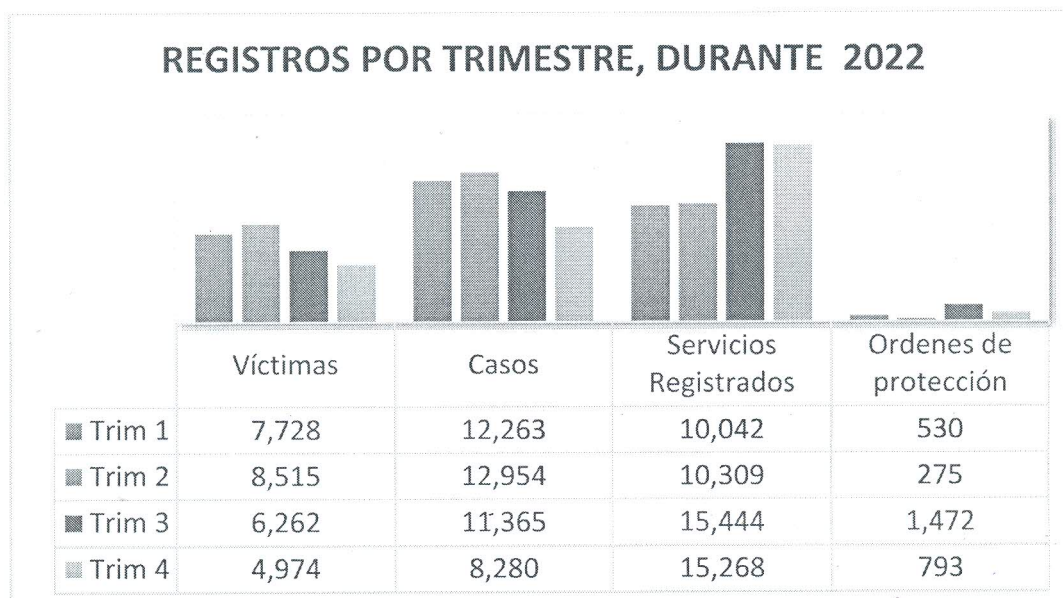
Actualmente la Secretaría de Seguridad Pública establece un plan de entrega de los informes de resultados de la plataforma BAESVIM/BANAVIM de manera trimestral la cual pretende reducirse a cada 2 meses con el propósito de propiciar una cultura de revisión de los procesos y elevar el nivel de cumplimiento por parte de las instituciones.

Con base en el último **Reporte de Casos Registrados en el Estado de Quintana Roo** correspondiente al periodo **enero - diciembre de 2022**, durante el año se registraron **27,479 víctimas de violencia** de un total de **44,862 casos registrados**, lo que se traduce en que existen mujeres víctimas con más de un episodio de violencia.

Por lo anterior, Quintana Roo ocupa el 4to. Lugar nacional con mayor registro de víctimas.

POSICION NACIONAL	ESTADOS	TOTAL EUV	TASA X 100,000 HAB.	%
1	Nuevo León	31,867	1,101	9%
2	Jalisco	31,302	737	9%
3	México	29,415	337	9%
4	Quintana Roo	27,479	2,983	8%
5	Chiapas	18,972	669	6%
6	Chihuahua	18,352	972	5%
7	Coahuila de Zaragoza	14,980	946	4%
8	Baja California	14,680	786	4%
9	Michoacán	12,770	523	4%
10	Morelos	10,266	1,006	3%

Asimismo, se registraron **3 mil 70 órdenes de protección** y **51,063 servicios** (*diferentes*) que corresponden al número de acciones interinstitucionales en las que se brindó atención a la víctima, considerándose que una misma víctima, puede activar todo un andamiaje de instituciones, independiente a la institución que funja como primer vínculo en la atención.



Fuente: [https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Informacion\\_Publica/Informacion\\_Publica.aspx](https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Informacion_Publica/Informacion_Publica.aspx)

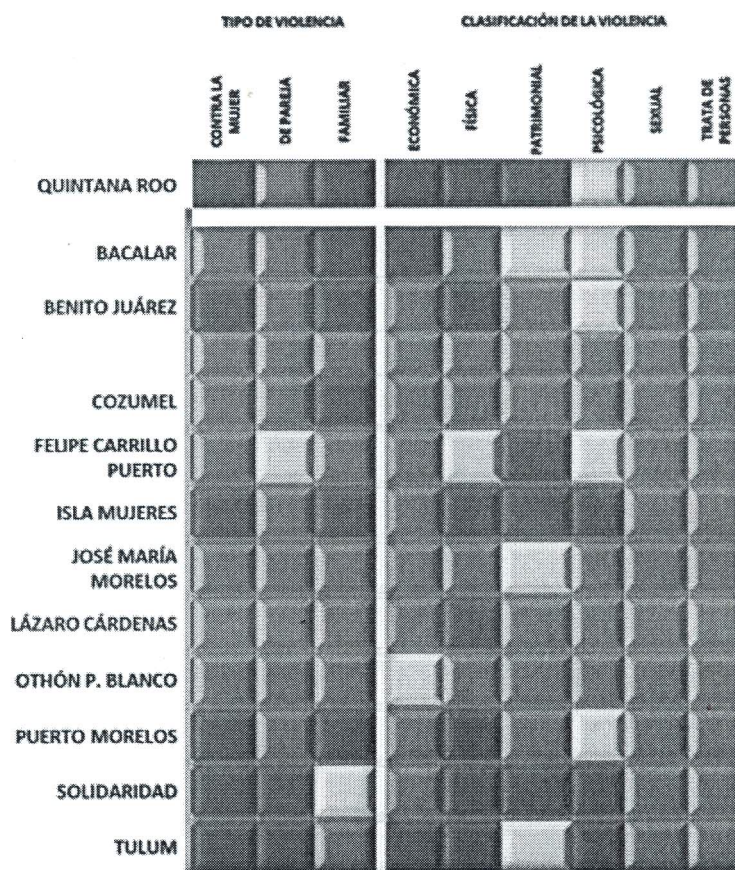
Es importante precisar que, este documento fue elaborado en base a la información registrada por instituciones de Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Sistema para el Desarrollo integral de la Familia (DIF), Secretaría de Salud, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Instituto Quintanarroense de la Mujer,

Secretaría de Educación Pública, Organismos Municipales, Tribunal Superior de Justicia y Grupos GEAVIG.

A continuación, se muestra por modalidad de violencia, los registros por cada institución.

INSTITUCIÓN	FAMILIAR	EN LA COMUNIDAD	LABORAL	DIGITAL/CIBERNÉTICA	INSTITUCIONAL	ESCOLAR/DOCENTE	FEMINICIDA	OBSTETRICA	POLITICA	TOTAL GENERAL
SSP	26,761	216	13	2	44	5	2	2		27,045
FGE	3,452	842	35	96	29	24	3		1	4,482
GEAVIG	3,149	130	12	3	5	2				3,301
Serv.911	2,829	114	4		3	3	2			2,955
IQM	2,181	54	33	3	4	3	1			2,279
CJM	2,115	3								2,118
SESA	1,062	66	9		5	8				1,150
IMM	888	42	9	7	2	1		2		953
CEAVEQROO	377	40	4	1		2	3			427
DIF	196	9								205
CBPQROO	6	54		1						61
SEQ	16	2				13				31
SESESP	1		1							2
TSJ		1								1
<b>Total general</b>	<b>45,033</b>	<b>1,573</b>	<b>120</b>	<b>113</b>	<b>92</b>	<b>63</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>45,010</b>

En lo que corresponde a la tipología y clasificación de la violencia a continuación se plasma su semaforización a nivel estatal y por municipio.



Siendo que el delito de mayor ocurrencia en el estado, es la violencia familiar que ocupa el 95% de la incidencia.

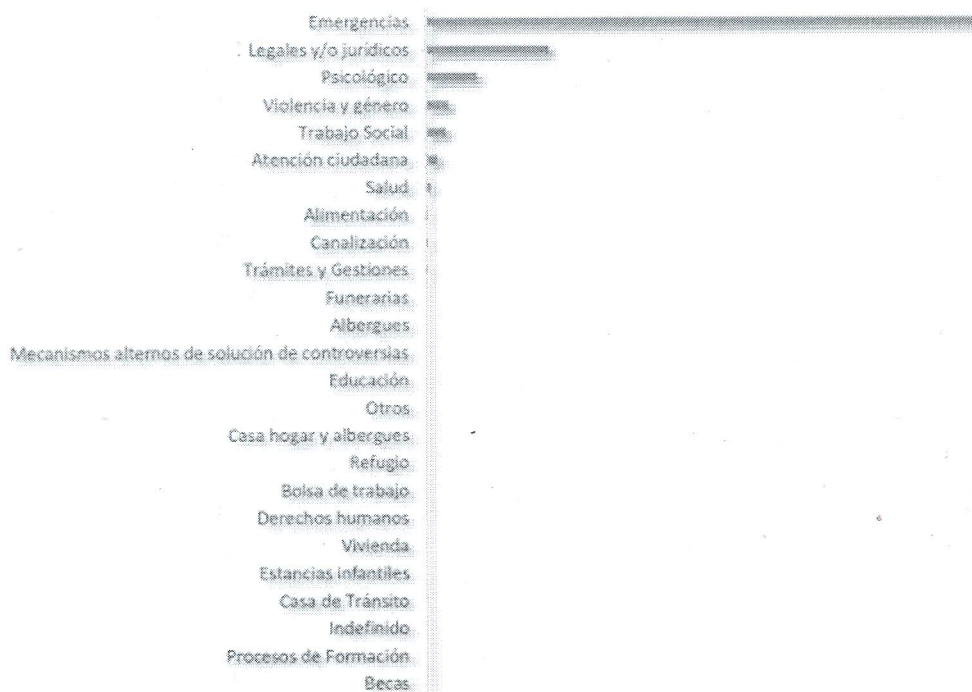
Los tipos de violencia identificados durante 2022, por institución fueron:

TIPO DE VIOLENCIA	SSP	FGE	Serv.911	IOM	GEAVIG	CJM	IMM	SESA	CEAVEOROO	DIF	COPOROO	SEQ	SESESP	TSJ	TOTAL GENERAL
Psicológica	20,406	3,107	2,493	2,104	2,726	1,964	888	1,019	319	191	7	7	0	0	35,231
Física	8,182	2,304	1,957	896	1,476	1,512	386	306	130	154	2	1	1	0	17,307
Económica	158	205	331	1,089	267	786	340	40	7	52	0	0	1	0	3,276
Sexual	103	1,345	58	250	237	152	93	304	64	13	2	27	0	1	2,649
Patrimonial	523	54	300	344	199	349	90	3	3	17	0	0	0	0	1,882
Otro	40	138	184	361	62	86	44	4	3	50	54	3	0	0	1,229
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>29,812</b>	<b>7,153</b>	<b>5,523</b>	<b>5,044</b>	<b>4,967</b>	<b>4,849</b>	<b>1,841</b>	<b>1,676</b>	<b>526</b>	<b>477</b>	<b>65</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>61,574</b>
% De los casos reportados de 1 tipo de violencia	9%	60%	87%	100%	50%	100%	93%	46%	23%	100%	7%	23%	0%	0%	37%

De acuerdo a las cifras de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

- El 7% de las mujeres registradas sufrieron violencia económica;
- En el 38% de las mujeres se observó violencia física;
- La violencia patrimonial, ocupó un 4% de ocurrencia;
- El 78% de las mujeres sufrió violencia psicológica;
- El 6% de las mujeres registradas sufrió violencia sexual; y
- Un 3% ocuparon otras modalidades de violencia como obstétrica y cibernética

En cuanto a los servicios ofrecidos a las víctimas durante 2022 se encuentran:



Determinando que hubo rubros que no se tuvieron registrados y que resulta importante conocer su estado de canalización y /o vinculación.

## MARCO TEÓRICO

La violencia por razón de género contra la mujer, es una de las violaciones a los derechos humanos más generalizada en todo el mundo, que se ve agravada por factores culturales, económicos, ideológicos, tecnológicos, políticos, religiosos, sociales y ambientales. Esta violencia en consecuencia se ve afectada por las crisis políticas, económicas y sociales, los disturbios, emergencias humanitarias, desastres naturales y la destrucción o degradación del medio ambiente. En nuestro país se considera como una problemática social basada en relaciones complejas de dominación de los hombres sobre las mujeres, desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades, la discriminación y un profundo arraigo cultural.<sup>1</sup>

En nuestro contexto local, la violencia en contra de mujeres, adolescentes y niñas en Quintana Roo se ha constituido como un problema social, multi-causal y multidimensional con cifras alarmantes, como el de que un **70.4%** de las mujeres de 15 años y más, han vivido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en lo largo de su corta vida, esto de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica en las Relaciones en los Hogares (**ENDIREH**) de 2021.<sup>2</sup>

De igual forma se obtuvo que, con base en la citada encuesta 2021, en la estadística los porcentajes por cada tipo de violencia que viven las mujeres de 15 años y más fueron: en el ámbito nacional y en Quintana Roo, son la psicológica, con un 51.6% y un 51.1% respectivamente; la física con porcentajes del 34.6% y 34.0%, la sexual con 49.7% y 52.1% respectivamente; y la económica o patrimonial con un 27.4% para el ámbito nacional y un 29.2% para Quintana Roo.<sup>3</sup>

Y es que, a pesar de existir una estrategia interinstitucional con miras a eliminar cualquier forma de violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas quintanarroenses, este horizonte no se ha logrado revertir.

Es por lo anterior que, con base en la Recomendación General 35 del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en la cual se actualiza la recomendación general núm. 19, otros instrumentos y documentos internacionales; por la cual se determina que la expresión “violencia por razón de género contra la mujer” se utiliza como un término más preciso que pone de manifiesto las causas y los efectos de la violencia relacionados con el género; así también, se refuerza la noción de ver esta violencia como un problema social más que individual, que exige de

---

<sup>1</sup> Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias.

<sup>2</sup> Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2023-2027

<sup>3</sup> Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2023-2027

respuestas integrales, más allá de aquellas relativas a sucesos concretos, autores y víctimas y supervivientes.<sup>4</sup>

Así la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, a través de la conceptualización de las violencias, sus principios rectores y la descripción del andamiaje interinstitucional para contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, subraya la importancia de desarrollar y contar con un Modelo que guíe todos los esfuerzos.<sup>5</sup>

En Quintana Roo, el gobierno ha establecido como objetivo específico, dentro de su Plan Estatal de Desarrollo (PED), la “**Autonomía Plena de las Mujeres**” con un enfoque integral e interrelacional para hacer efectivo el derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia y discriminación.<sup>6</sup>

En este sentido se ha planteado la estrategia de combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, facilitándoles a las mujeres víctimas y no víctimas el acceso al bienestar social, posicionando su participación igualitaria en los ámbitos de toma de decisiones y potenciando su autonomía económica, desde la perspectiva de género, los derechos humanos, la intersectorialidad y multiculturalidad.

Por todo lo anterior, se cita que, para erradicar la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en Quintana Roo, se llevarán a cabo todas aquellas acciones que sean necesarias como:

Fortalecer la política en su marco institucional, para una mejor actuación y desempeño.

Impulsar, promover y realizar acciones de difusión, para la transformación de comportamientos y normas socioculturales.

Mejorar y ampliar los servicios con una adecuada supervisión de los mecanismos de protección.

Fortalecer y promover la autonomía física de las mujeres, niñas y adolescentes;

Generar, difundir e intercambiar conocimiento sobre las diferentes manifestaciones y expresiones de las violencias contra mujeres y niñas; y

---

<sup>4</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.

<sup>5</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

<sup>6</sup> Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2023-2027

Fomentar la participación corresponsable, democrática y efectiva de los distintos sectores de la sociedad en la prevención estas violencias, considerando el tema de la pertinencia cultural.

Estas estrategias serán ejecutadas en el ámbito de competencia, por cada Institución y/o Dependencia de Gobierno y serán coordinadas al interior del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.

### ANÁLISIS FODA

**Objetivo específico:** Lograr la erradicación de las violencias contra las mujeres, a través del fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional y la generación de conocimiento con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, que permita desarrollar políticas públicas eficaces que fomenten escenarios de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El reporte FODA es realizado en base a las acciones a implementar en el eje de erradicación de responsabilidad de esta Secretaría de Seguridad Pública.

#### Línea de acción

**4.1.5** Actualizar los mapas georreferenciados sobre temas relacionados a la violencia de género derivados de las solicitudes de auxilio ciudadano registrados en el Servicio de Emergencia 911, que permita diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como publicar y difundir la información recabada al respecto.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. La violencia de género, es un tema de suma importancia para la Secretaría de Seguridad Pública.	1. Carencia de cultura a la denuncia de la sociedad.
2. El servicio de emergencias 9-1-1 y denuncia 089, está dispuesto los 365 días del año las 24 horas.	2. Falta de confianza de la ciudadanía en los servicios de emergencia 9-1-1 y denuncia 089.
3. Se cuenta con la Unidad de Primera Intervención para la Atención de la Violencia de Género dentro del Centro de Llamada 9-1-1.	3. Falta de difusión de la cultura de la denuncia.
4. Atención inmediata y especializada a mujeres en situación de violencia, atendidas por especialistas en psicología que brindan contención emocional.	

<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Las personas que operan el 9-1-1 están preparadas para brindar primeros auxilios telefónicos en las 11 emergencias médicas más frecuentes, para salvaguardar la vida de quien necesita ayuda mientras llegan al lugar los servicios médicos.</li> <li>6. Registro e identificación de números telefónicos de mujeres que han sufrido violencia, para brindar una respuesta inmediata. (línea segura).</li> <li>7. Derivados de las solicitudes de auxilio al Servicio de Emergencia 9-1-1, se generan cuadros estadísticos, actualización de mapas de temperatura y georreferenciación de los casos de violencia de género.</li> <li>8. Los casos de violencia de género contra las mujeres registrada y subida al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).</li> <li>9. Operadoras y operadores capacitados en temas de violencia de género y derechos humanos.</li> </ol>	
<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar políticas públicas en base a las solicitudes de auxilio al Servicio de Emergencia 9-1-1.</li> <li>2. Realizar acciones conjuntas entre las instituciones involucradas.</li> <li>3. Mejora el servicio que brindan las distintas instituciones, derivado de los datos proporcionados del 9-1-1.</li> <li>4. Focalizar los esfuerzos de las instituciones responsables, para economizar el tiempo y esfuerzo.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que derivado la información desarrollada por el servicio de emergencia 9-1-1 no se ejecuten políticas públicas de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.</li> <li>2. Se deseche o no sea tomada en cuenta la información estadística generada por el servicio de emergencia 9-1-1.</li> <li>3. Disminución de presupuesto al servicio de emergencia 9-1-1.</li> <li>4. Falta de personal en área de estadísticas para generar reportes y mapas de temperatura y georreferenciación.</li> </ol>

## Línea de acción

**4.1.7** Concentrar, actualizar, integrar publicar y difundir de manera oportuna la información estadística del BANAIVIM, manteniendo actualizada la plataforma de información, que permita generar y mostrar de manera amigable y oportuna la información que contiene, para el seguimiento de los datos y diseño de política pública para combatir las violencias contra las mujeres.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se cuenta con un Banco Estatal directamente ligado con la plataforma Nacional.</li><li>2. Se cuenta con instructores para la capacitación del personal en la Zona Norte y Sur del Estado para la distribución de las capacitaciones a todas las unidades especializadas.</li><li>3. Administración central de la plataforma (Altas, bajas y modificaciones de usuario).</li><li>4. Generación de mapas focalizados a nivel de municipio, colonia y ubicación.</li><li>5. Cumplimiento de la publicación de los informes de manera trimestral.</li><li>6. Participación dentro de las sesiones ordinarias y extraordinarias del PASEV a la SSP, así como reuniones generadas con los grupos GEAVIG, esto para la emisión, estandarización y publicación de los avances, así como el comportamiento de la incidencia delictiva y de género resultante de los registros de la plataforma.</li><li>7. Acompañamiento de la Federación para la atención de requerimientos y necesidades que no impliquen actualización del software.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cambios constantes de personal a nivel institucional.</li><li>2. Las áreas sustantivas, no tienen incorporado dentro de sus procedimientos la obligación de captura, como una obligación diaria.</li><li>3. No se logra el registro del 100% de las víctimas que son atendidas por institución.</li><li>4. Personal insuficiente para delegar el compromiso de captura.</li><li>5. Falta de equipo de cómputo y/o equipos de cómputo desactualizados y/o falta de herramientas tecnológicas.</li><li>6. Duplicidad de expedientes y casos.</li><li>7. Hacer énfasis en el registro de atenciones especializadas (trata de personas, acoso y hostigamiento sexual, mujeres desaparecidas, feminicidios y mujeres en prisión) para contar con el 100% de los módulos que contiene la plataforma.</li><li>8. Falta de actualización de los servicios integrales que le son proporcionados a las mujeres víctimas de violencia.</li><li>9. Es necesario Incrementar la participación institucional para fortalecer el número de instituciones proveedoras de información que retroalimentan información al BANAIVIM/BAESVIM.</li></ol>

	<p>10. Es necesaria la actualización de indicadores, módulos, catálogos y lenguaje jurídico de la plataforma.</p>
<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con capacitadores a nivel institucional.</li> <li>2. Hacer entrega de un informe de cumplimiento a nivel de institución y usuarios.</li> <li>3. Reducir los tiempos de publicación de informes de 3 meses a 2 meses, con lo cual se emitirán 6 informes al año.</li> <li>4. Incluir dentro de sus manuales de procedimientos de la organización el cumplimiento de los registros de víctimas en el BANAIVIM, así como órdenes de protección, esto como actividad neurálgica diaria.</li> <li>5. Incluir los informes de resultados del BANAIVIM como fuentes de información de observancia obligatoria para la generación de planes, desarrollos, proyectos y políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia de género en el estado de Quintana Roo.</li> <li>6. Establecer dentro de las sentencias emitidas por los jueces de control, la obligatoriedad de reconocer a una mujer víctima y su ingreso en la plataforma BANAIVIM al menor tiempo posible.</li> <li>7. Fortalecer las herramientas de entrevista de víctimas para aumentar la calidad de los datos que se ingresan a la plataforma BANAIVIM.</li> <li>8. Fortalecer la capacidad de registro de las medidas de protección cargadas en la plataforma BANAIVIM y establecer el reconocimiento inmediato en el módulo de Listas Blancas del Servicio de Emergencias 9-1-1.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los volúmenes de trabajo de los servidores públicos limitan la captura de los registros.</li> <li>2. Falta de voluntad de los servidores públicos.</li> <li>3. No se tiene contemplado la aplicación de sanciones por incumplimiento en el registro de víctimas, toda vez que esta acción no se encuentra implícita en los lineamientos de operación del BANAIVIM/BAESVIM y la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo es ambigua al respecto. (Art. 58).</li> <li>4. Los servidores públicos cuentan con plataformas paralelas "oficiales" y "no oficiales" para el sub-registro de víctimas, esto hace una doble captura.</li> <li>5. De no reconocerse el Banco Estatal como una Plataforma Única de Información Estadística que permita a través de su registro la retroalimentación de bancos y procesos secundarios, seguirán generándose más plataformas que generaran una actividad de doble o triple registro de procesos.</li> <li>6. La falta de capacidad de la federación para la atención inmediata a los requerimientos para la actualización de indicadores, catálogos y servicios, son muy extensos y tardan en aplicar.</li> </ol>

<p>9. Identificar la cifra negra de registros que no se reportan por institución a efectos de captar el 100% de la ocurrencia del fenómeno de la violencia en la entidad.</p> <p>10. Contar con un desarrollo o página propia del BANAVID que nos permita consolidar acciones de capacitación, publicación de tipos de procesos, inscripción voluntaria de posibles víctimas, publicación de resultados y construcción de indicadores dinámicos que proporcionen a las instituciones herramientas de diagnóstico acordes a las necesidades de las instituciones.</p>	
--	--

Secretaría de Seguridad Ciudadana